

Jornada de buenas prácticas promovida por Unión Profesional

La RSC, objetivo estratégico para la modernización de las organizaciones colegiales

Con el propósito de avanzar sobre la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y explorar su aplicación por las organizaciones colegiales, **Unión Profesional** (UP) celebró a principios de noviembre la jornada **“La RSC en el sector colegial. Introducción y buenas prácticas”**. El presidente de la agrupación, **Carlos Carnicer**, confirmó la apuesta por la implantación de estrategias y acciones “que tengan bien en cuenta los aspectos sociales y medioambientales” como “valor añadido seguro”. A juicio de este profesional, la RSE “constituye un objetivo estratégico para la gestión y la modernización de las organizaciones colegiales”.

El también presidente del Consejo General de la Abogacía Española señaló que aspectos como el buen gobierno, la defensa de los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible, el fomento del voluntariado, las relaciones con la comunidad o la implementación de medidas de conciliación y flexibilidad de horarios “permiten a los consejos generales y superiores y a los colegios profesionales ir más allá de la función por la que fueron concebidos, lo que, sin duda, reporta a las instituciones significativos beneficios intangibles en términos de imagen, reputación y fidelidad de sus colaboradores”. Sin embargo, apuntó que la RSC “debe ser coherente con la estrategia de la organización, estar aplicada de forma transversal en todas y cada una de las áreas y ser comunicada de forma transparente, veraz y con el rigor correspondiente”.

Iniciativas de RSC en Consejos y Colegios Profesionales

Expertos en RSC y representantes de consejos generales y colegios profesionales compartieron con los asisten-

tes sus experiencias en la definición de estrategias y puesta en marcha de iniciativas de RSC en sus respectivas organizaciones.

En su intervención el secretario general de la Red Española del Pacto Mundial, **Joaquín Garralda**, señaló la evolución experimentada por el concepto de RSC en los últimos años y definió la llamada “empresa social”, cuyo propósito, más que generar beneficios para socios y accionistas,



Los ponentes destacaron la importancia de las Responsabilidad Social Corporativa para la modernización de los Colegios y Consejos Profesionales. Foto: UP.

es destinar parte de las ganancias a acciones sociales dentro y fuera de su ámbito de actuación. Así, la empresa social “opera en el mercado produciendo bienes y servicios con un enfoque innovador y empresarial, utiliza sus excedentes principalmente para alcanzar esos fines sociales y está gestionada de manera transparente y con redición de cuentas, en especial involucrando trabajadores, clientes y grupos de interés”.

Según este especialista, el respeto a los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción están entre los 10 Principios del Pacto Mundial, medidas que, señaló, “tienen su razón de ser y su desarrollo en el futuro, siendo perfectamente aplicables a los colegios profesionales”.

Buena parte de la jornada se dedicó al recuento de iniciativas de RSC puestas en marcha por distintas

organizaciones colegiales, como los consejos generales de la Abogacía y de Farmacéuticos, el Colegio de Abogados de Valencia y el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos de Ingenieros de la Edificación de Madrid. Los representantes de las dos últimas agrupaciones, **Lourdes Paramio** y **Auxiliadora Borja** y **Luis Gil-Delgado**, respectivamente, coincidieron en afirmar que todas las medidas adoptadas son perfectamente exportables a los colegios de administradores de fincas.

Paramio y Borja, responsables del Programa de Voluntariado Corporativo y Profesional del Colegio de Abogados de Valencia, explicaron que su política de RSC abarca las áreas económica (en procesos y relaciones con clientes, proveedores, etc.), ambiental (procesos limpios, eficiencia energética, etc.) y social (acciones dirigidas a trabajadores de la organización, con el doble objetivo de implicación y corresponsabilidad, y a la sociedad en general, mediante actuaciones que recaen sobre colectivos en riesgo de exclusión social). Entre otras buenas prácticas, citaron el propio Programa de Voluntariado Corporativo y Profesional, el Código de Buen Gobierno, el Reglamento de Contratación y el Centro de Estudios de la Abogacía.

Por su parte, el director gerente del Colegio de Aparejadores de Madrid, **Luis Gil-Delgado**, destacó en la jornada el modelo de gestión para empresas familiarmente responsables, que supone la aplicación de políticas de conciliación de la vida familiar y laboral en cuatro secciones: calidad del empleo, flexibilidad laboral, apoyo personal y apoyo familiar. “Todo ello redundará en un incremento de la motivación y la fidelización de los empleados”, concluyó.